

# ANALFABETISMO Y ALFABETIZACIÓN FEMENINOS EN LA VALENCIA DEL QUINIENTOS \*

*Francisco M. Gimeno Blay*

Universitat de València

## 1. INTRODUCCIÓN

DADO que se pretende analizar la alfabetización y el analfabetismo femeninos en el País Valenciano a lo largo del siglo XVI, parece oportuno que pretendamos conocer qué proponían los pedagogos españoles coetáneos sobre el aprendizaje de la escritura por parte de las mujeres. Las consideraciones que siguen no pretenden realizar un análisis exhaustivo de la educación de la mujer; se basan exclusivamente en las informaciones ofrecidas por algunos pedagogos, que se ocuparon en algunos de sus tratados de analizar la relación del sexo femenino con la cultura escrita.

Da la impresión de que el siglo XVI constituye un período histórico de máxima importancia por lo que respecta al aprendizaje de la escritura por parte de las mujeres. Se produce, al menos a través de los tratadistas que hemos estudiado, el tránsito de una situación permisiva en que se recomienda la lectura —y en tiempos anteriores la escritura—, a una situación de fines de siglo en que se niega esta última y sólo se considera necesario para su función el saber leer. A lo largo de todo este siglo se perfila y delimita el espacio femenino, un espacio de acción que no está destinado a ser público; por ello “la instrucción de la primera edad, de la que se ocupan eclesiásticos y humanistas, es preferentemente la masculina, ya que en la nueva redefinición de los sexos que entonces se fragua, el futuro varón es el llamado a ejercer las funciones públicas, y, en consecuencia, ‘es más razonable que se le pertreche con mayores y más variados conocimientos que luego sirvan de provecho a sí y a la república’. Para la mujer se acotará, por el contrario, el terreno de lo privado, de lo doméstico y es hacia las funciones de esposa, madre y gobernanta del hogar donde quieren encauzarla los moralistas”.<sup>1</sup>

\* Texto de la conferencia pronunciada por el autor en el congreso *Writing and Reading: Models and Applications in Modern Europe (16th-18th centuries)*, celebrado en Erice (Sicilia) en septiembre de 1989 y organizado por el “Centro de Cultura Scientifica Ettore Majorana”, en el marco de la “International School for the Study of the Written Records”.

<sup>1</sup> Cfr. Julia Varela, *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*, Madrid, Las Ediciones de la Piqueta, 1983, pp. 42-43.

Rápidamente se observa la clara dicotomía de los sexos en lo que se refiere a la educación y a su actividad social. Mientras que el hombre está destinado a cumplir funciones públicas, la mujer ve limitado su campo de acción al hogar, espacio femenino por excelencia. Bien es cierto que esta dicotomía no se presentó —como tendremos oportunidad de analizar seguidamente— de forma tajante; existieron algunas mujeres, las menos, que desarrollaron y se apropiaron de la alfabetización, unas con fines intelectuales y de creación, y otras, con fines de carácter instrumental, para desarrollar actividades económicas determinadas.<sup>2</sup>

La definición de los espacios competenciales entre hombres y mujeres, según los reformadores del siglo XVI español, tiene su correlato, por lo que a la cultura escrita se refiere, con la diversidad cultural de las sociedades pretéritas, "...se la scrittura è soltanto maschile, il termino femminele dell'opposizione potrebbe allora essere, come qualcuno ha suggerito, la tradizione orale".<sup>3</sup> Esta situación, lógicamente, es característica de todas aquellas sociedades en las que no se halla difundida socialmente la escritura. La existencia para el caso español de un 86%<sup>4</sup> de mujeres analfabetas en 1860, demuestra claramente la perpetuación hasta el siglo XX de las propuestas ideológicas de los reformadores del siglo XVI. Propuestas pedagógicas que actuaron, como es de suponer, de forma diferencial sobre la población femenina, atendiendo a su extracción social; mientras que las hijas de la nobleza y del mediano estado se verían marginadas de la cultura escrita por las normas educativas destinadas a la *mujer cristiana*, las mujeres de las clases subalternas se verían condicionadas, además, por la actividad económica desarrollada en su ámbito familiar.

Decíamos antes que el siglo XVI marcaba un tránsito. Ciertamente, pero no es que la situación anterior fuera de una alfabetización generalizada, muy al contrario. Si lo afirmábamos era porque en la *Instrucción de la mujer cristiana* de Luis Vives no aparece una negación categórica del aprendizaje de la escritura comparable a la que se localiza a finales del

<sup>2</sup> Véanse a este respecto los datos relativos a María de Zayas y a otras mujeres escritoras de los siglos XVI y XVII (cfr. María de Zayas, *Tres novelas amorosas y tres desengaños amorosos*, Madrid, Ed. Castalia-Instituto de la Mujer, 1989; A. Navarro (ed.), *Antología poética de escritoras de los siglos XVI y XVII*, Madrid, Ed. Castalia-Instituto de la Mujer, 1989). En otros casos la alfabetización respondía a una necesidad administrativa, es el caso de Juana del Fueyo y Aguilar, viuda, que regentó una farmacia a finales del siglo XVI (cfr. Archivo de la Diputación de Valencia [en adelante ADV], *Arxiu Hospital*, V-1-264, fol. 109r).

<sup>3</sup> Cfr. Giorgio Raimondo Cardona, *Antropología della scrittura*, Torino, Loescher, 1981, p. 99.

<sup>4</sup> Cfr. Lorenzo Luzuriaga, *El analfabetismo en España*, 2.ª ed., Madrid, Museo Pedagógico Nacional, 1926, p. 15 y Richard L. Kagan, *Universidad y sociedad en la España moderna*, trad. castellana, Madrid, Tecnos, 1981, pp. 69-71.

siglo XVI en las obras de fray Juan de la Cerda y de Guillermo Astete.<sup>5</sup> Además el polígrafo catalán F. Eiximenis en su *Llibre de les dones* recomienda a las mujeres el aprendizaje de la lectura.<sup>6</sup> Sin embargo estas y otras recomendaciones no dejan de ser anecdóticas, pues la consulta de los manuscritos bajomedievales y modernos revela cómo la escritura ha sido patrimonio casi exclusivo de los hombres, siendo esporádicos los casos de mujeres que escriben. En todo caso es bien significativo el hecho de que cuando una mujer escribe, se comenta el hecho con gran énfasis.<sup>7</sup>

La diferencia que observábamos anteriormente radica más que nada en la actitud negativa mostrada por dos tratadistas de fines del siglo XVI —nos referimos a G. Astete y fr. Juan de la Cerda— para los que la mujer sólo debe aprender a leer, porque la lectura le permitirá entrar en contacto con los libros piadosos y devotos, idea que estaba presente también en L. Vives.<sup>8</sup> Julia Varela y comentando las ideas pedagógicas de fr. Juan de la Cerda, decía: "Respecto a si conviene enseñar a leer y escribir a la doncella, opina que parece conveniente aprenda a leer para que rece y lea buenos y devotos libros, pero el escribir no lo cree necesario ni conveniente, ya que así tendrá ocasión de escribir billetes y cartas que pueden atentar contra su virtud".<sup>9</sup> L. Vives, por el contrario, no niega la posibilidad de escribir a las mujeres como hace fr. Juan de la Cerda. Para Vives el aprendizaje de la escritura y la lectura no son aptitudes exclusivas del sexo masculino, sino que su aprendizaje depende —eufemísticamente— de la capacidad inherente

<sup>5</sup> Cfr. Juan Luis Vives, *Libro llamado instrucción de la mujer cristiana*. Traducido de latín en romance por Juan Justiniano. Edición, prólogo y notas de Salvador Fernández, Madrid, Signo, 1936; Juan de la Cerda, *Libro intitulado vida política de todos los estados de mujeres, en que se dan muy provechosos y cristianos documentos y avisos para criarse y conservarse debidamente las mujeres en sus estados*, Alcalá de Henares, 1599 y G. Astete, *Del gobierno de las familias y estado del matrimonio*, Valladolid, 1598. Las obras de Cerda y Astete han sido ampliamente analizadas en la obra de Julia Varela, *Modos de educación*, citada.

<sup>6</sup> David J. Viera, *Actitud de la educación de la mujer en las letras clásicas hispánicas*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1976 (separata de *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XXXI (1976) pp. 1-7). David J. Viera defendía, basándose en el capítulo LVI del *Llibre de les dones*, que Eiximenis mantiene una actitud progresista con respecto a la educación de la mujer [cfr. F. Eiximenis, *Lo llibre de les dones*, Edició a cura de F. Naccarato, 2 vols., Barcelona, Curial, 1981 (Biblioteca Torres Amat, vols. 10 y 11), vol. I, cap. LVI, p. 91]. La misma idea la defendía el propio D. J. Viera junto con J. Piqué en *La dona en Francesc Eiximenis*, Barcelona, Curial, 1987, pp. 35-44. Sobre la educación de la mujer en época medieval y en el área catalana véase además R. Cantavella, "Lectura i cultura de la dona a l'edat mitjana: Opinions d'autors catalans", *Caplletra*, 3 (1988), pp. 109-117 y Teresa-Maria Vinyoles, *Les barcelonines a les darreries de l'Edat Mitjana*, Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1976, pp. 26-30.

<sup>7</sup> Cfr. Eileen Power, *Mujeres medievales*, trad. cast., Madrid, Ed. Encuentro, 1979, pp. 95-111.

<sup>8</sup> Cfr. capítulo V de la *Instrucción de la mujer cristiana*, pp. 28 y ss.

<sup>9</sup> Cfr. J. Varela, *Modos de educación*, p. 205.

a la propia persona. Así en el capítulo IV de la *Instrucción de la mujer cristiana*, titulado "De la doctrina de las doncellas", afirma:

Hay algunas doncellas que no son hábiles para deprender letras, así como también hay de los hombres. Otras tienen tan buen ingenio que parecen haber nacido para las letras, o a lo menos que no se les hacen dificultosas. Las primeras no se deben apremiar a que aprendan. Las otras no se han de vedar, antes se deben halagar y atraer a ello y darles ánimo a la virtud a la que se inclinan.<sup>10</sup>

Obviamente, las aptitudes a las que alude Vives hemos de suponerlas propias de unos grupos sociales determinados, hijas de la nobleza y del mediano estado, que son las pocas —por no decir únicas— con posibilidades económicas para aprender la lectura y la escritura. Las mujeres de las clases subalternas quedaban excluidas no tanto por el cambio ideológico de los pedagogos como por otros factores. La llegada del fin de siglo dará paso a una propuesta pedagógica donde la mujer queda excluida totalmente de la escritura, según G. Astete, en 1589, aun aceptando que deba aprender a leer afirma que su oficio no es el de escribir porque

no ha de ganar de comer por escribir y contar, ni se ha de valer por la pluma como el hombre, antes así como es gloria para el hombre la pluma en la mano y la espada en la cinta, así es gloria para la mujer el huso en la mano y la rueca en la cinta. Además muchas mujeres andan en malos tratos porque se ayudan del arte de escribir [...] Por lo cual, en resolución digo, que la doncella cristiana, y verdadera hija de sus padres, para el aprovechamiento de su alma se contente sólo con saber leer, y piense que aunque no sepa escribir no perderá de su honor ni de su reputación.<sup>11</sup>

La contraposición de las opiniones de L. Vives y de G. Astete es el testimonio de un cambio ideológico importante por lo que respecta a la educación de la mujer. Faltaría determinar qué factores han influido en este tránsito a lo largo del siglo XVI.

\* \* \*

Pocas son las experiencias de investigación españolas que pretendan analizar el analfabetismo y la alfabetización femeninas en los primeros años de la época moderna. Algunos de los trabajos recogidos en el volumen colectivo *L'Educazione delle donne. Scuole e modelli di vita femminile nell'Italia dell'Ottocento*<sup>12</sup> han contribuido a diseñar un campo de investi-

<sup>10</sup> Cfr. J. L. Vives, *Libro llamado instrucción de la mujer*, pp. 23-24.

<sup>11</sup> Cfr. G. Astete, *Del gobierno de las familias*, p. 171, citado por J. Varela, *Modos de educación*, p. 207.

<sup>12</sup> Cfr. *L'educazione delle donne. Scuole e modelli di vita femminile nell'Italia dell'Ottocento*, a cura di Simonetta Soldani, Milano, Franco Angeli, 1989.

gación sobre la evolución del analfabetismo y la alfabetización femeninas en el País Valenciano a lo largo del siglo XVI. Las presentes notas constituyen sólo el planteamiento de una problemática histórica que intenta —como objetivo último— conocer el comportamiento de la mujer ante la cultura escrita, precisamente de ella, que ha sido marginada a lo largo de la historia.<sup>13</sup> El rol que las sociedades preríticas le han asignado las relegaba casi siempre al círculo de la oralidad. La no posesión de una capacidad jurídica de acción y la negación del aprendizaje de la escritura, como proponían algunos pedagogos, delineaban un espacio femenino en el que no era preciso el conocimiento de la escritura.

## 2. LAS FUENTES DE ANÁLISIS

Delimitado el campo de investigación había que proceder a la selección de las fuentes que ofrecieran información sobre el particular. La historia de la Valencia del Quinientos, a través de una de sus instituciones públicas, el Hospital General, nos proporcionaba un campo de análisis perfecto. A partir de su fundación en 1512, tras la fusión de varios hospitales medievales, toda su administración quedó registrada en tres libros anuales que cubren todo el período de la Edad Moderna.<sup>14</sup> Durante cada año administrativo el clavario, con la ayuda de escribanos del hospital, redactaba el *llibre* y el *contrallibre*. Sin embargo, como residuo medieval se concebía un tercer libro, el *d'Albarans*, donde cada una de las personas que percibía alguna cantidad en pago de sus trabajos redactaba *propria manu*, o a través de un intermediario, un albarán o recibo por el que reconocía que el clavario había satisfecho determinada cantidad. De ese modo disponemos, en la actualidad, para el estudio del analfabetismo y la alfabetización de una fuente seriada de capital importancia, entre otras cosas porque el interesado no sólo firma (a partir de la segunda mitad del XVI) sino que escribe un texto, aunque presente una secuencia textual estereotipada.

Pero ¿qué se entiende por albarán? El albarán, como documento administrativo, lo describíamos hace tiempo del siguiente modo: "El tenor del albarán comienza, normalmente, con el pronombre personal (*yo*), comienzo que podríamos llamar intitulación, a través de la que el interesado, receptor

<sup>13</sup> A raíz de la elaboración del presente trabajo, realizado —como se verá más adelante— por medio de catas, se ha constituido un grupo de investigación que intenta analizar el fenómeno analfabetismo-alfabetización femeninos en la sociedad valenciana del siglo XVI, integrado por Gloria Ródenas Martínez, Susana Vicent Colonques, José V. Boscá Codina, Manuel China Meseguer y por el que suscribe.

<sup>14</sup> Cfr. M. L. López Terrada, *El Hospital General de Valencia en el siglo XVI (1512-1600)*. Tesis doctoral. Valencia, 1986. Publicada en microficha por el Servei de Publicacions, Universitat de València, 1987, cap. 1, "Fuentes", y 3, "El gobierno del Hospital".

de la acción jurídica, declara el nombre, su profesión, el grupo social de pertenencia y la comunidad en la que vive y habita. Individualizado el sujeto como persona jurídica, en el dispositivo se enuncian las causantes del pago. Lo que interesa especialmente para el alfabetismo son las cláusulas finales, y en particular la *iussio* (o podríamos llamar la *rogatio*, aunque ninguno de los dos conceptos de la Diplomática se ajustan de forma adecuada a este caso. Sin embargo, mantenemos los dos conceptos porque en realidad se trata de una *rogatio* que lleva implícita una *iussio*). Por la *iussio* se entiende aquí la declaración personal mediante la que el interesado reconoce su propia capacidad/incapacidad material para redactar el albarán. En caso de incapacidad el interesado recurrirá a una tercera persona.<sup>15</sup> Otras veces, la persona sobre la que recae la *delega grafica*, es decir el autor material del albarán, aparece certificando que el clavario ha pagado a un analfabeto por el cual él escribe. Por asimilación, aquellos albaranes en los que se produce una discordancia nominal entre el receptor de la acción jurídica, el analfabeto, y el autor material del texto podemos suponer que constituyen una intervención en favor de analfabetos.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Un ejemplo en el que la interesada se declara analfabeta puede ser el siguiente: "Yo Yolant Scrivà, dida de Joan Josep, pobre, atorch haver rebut del sobredit clavari dos liures, cinch sous e són per tres mesos que ha donat de let. los quals finiren lo darrer del propassat mes de nohembre. E per no saber escriure fas fer la present de voluntat mia de mà de Johan Caçull, notari, a XXI de dehembre de l'any MDL" (cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-175, fol. 42v). La estructura diplomática, en caso de que la interesada sea alfabetizada, sólo varía en las cláusulas finales. Un ejemplo es: "Yo Hieronima de Mey, viuda, impresora, atorgo aver rescibido del senyor mossen Hierony Berenguer, clavari, tres liuras y estas per dos raxmas de jmagines de nuestra Senyora, a razón de treynta sueldos por raxma. Y por la verdad hize el presente de mi mano hoy segundo de deziembre del año 1557" (cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-188, fol. 42v).

La definición de albarán es la misma, salvo variaciones, que incluimos en F. M. Gimeno Blay, *Gli analfabeti e l'amministrazione: Note sui loro rapporti attraverso la scrittura*. Alfabetismo e Cultura Scritta. Seminario Permanente. Notizie, marzo, 1986, pp. 10-14, especialmente p. 12.

<sup>16</sup> Un ejemplo del primer caso sería el siguiente: "Yo Francisco Castillo, armer, fas testimoni com Pere Pallares, olim Simó, a pagat a Bàrbera, viuda muller que fou de Bernat Belvis, pare d'orat que fou del primer de noembre vitanta tres fins lo darer de juny vitanta quatre en la claveria de dit Pallares, i a Maria Anna, filla dels dits, fas testimoni com los çobredits an rebut tretse liures, sis sous y quatre dinés per tot lo temps que a servit dit Belvis de pare d'orats en l'espital. Y per no saber eschiure la dita viuda e filla de aquella me pregaren a mi dit Castillo fer lo present albarà fet de sa voluntat de mà pròpia. Fet a nou de octubre 1584" (cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-245, fol. 109v).

Muchas veces el autor material del albarán, es decir la persona sobre la que recae la *delega grafica*, no declara taxativamente que el receptor de la acción jurídica sea analfabeto. Sin embargo el hecho de que cuando una persona sabe escribir escriba, permite suponer, sin ningún tipo de dudas, que el receptor de la acción jurídica es un analfabeto. Véase, a modo de ejemplo, el siguiente albarán: "Yo Bernat Vidal, prevere, fas testimoni com Esteffania, dida la qual stà en la abitació del portugués, per alletar les criatures de l'espital general a rebut del molt magnifich senyor en Frances Johan Dalmau, clavari del Spital general, xexanta e sis

La serie de *Llibres d'Albarans*, que se inicia en 1512, servía íntegramente a nuestro propósito. Incluía entre la relación de los gastos del Hospital, el pago realizado a las *dides* o nodrizas que a lo largo del siglo XVI amamantaron a niños expósitos. Los albaranes que generaba este capítulo de gastos permitían analizar la alfabetización y el analfabetismo femeninos entre 1512 y 1576. ¿Por qué se han establecido estos límites cronológicos? 1512 venía determinado por ser el inicio de la actividad administrativa. El límite final lo imponía una particularidad de la propia gestión, mientras que hasta ese año las *dides* analfabetas pueden delegar la escrituración del albarán en la persona que ellas mismas eligen, a partir de 1575-76 es una sola persona, posiblemente impuesta por la administración, la que se encarga de redactar todos los albaranes de los respectivos pagos.<sup>17</sup> Técnica administrativa que se perpetúa hasta el año 1593-1594, año a partir del cual ni siquiera se mencionan los nombres de las *dides* sino que en un registro general se indica el monto total del gasto ocasionado por este concepto,<sup>18</sup> respondiendo a un proceso de mayor control de la escritura administrativa por parte del hospital.<sup>19</sup>

Sin embargo, ese proceso de racionalidad administrativa no se inicia en el último cuarto del siglo XVI, sino que en el caso del Hospital general tiene precedentes muy significativos. La propia existencia del *Llibre d'Albarans* como libro independiente es lo suficientemente elocuente. En la Baja Edad Media los recibos de gastos se redactaban en papeles sueltos que se adjuntaban a los libros anuales sin ningún sistema archivístico que garantizara su conservación más allá de la revisión del ejercicio contable.<sup>20</sup> Existe, no obstante, otra característica, más significativa si cabe, de la racionalización administrativa y es la propia estructuración informativa de los libros de albaranes. En efecto, a lo largo del siglo XVI se asiste también, en la forma de controlar la información, a un proceso de racionalización que viene determinada por la clasificación temática de los albaranes. El momento de inflexión lo constituye el año 1565.<sup>21</sup> A partir de este momento y hasta

sous, los quals són per dos mesos e vint e huyt dies de lletar les criatures del dit Spital a llet e miga. E perquè stà en veritat fas lo present albarà de voluntat de les parts a XXVIII.º del mes de agost any M.D.XIII" (cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-98, fol. 143r).

<sup>17</sup> Los albaranes de este año están redactados todos por Francesc Joan Castillo, cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-244.

<sup>18</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-276, fol. 112r.

<sup>19</sup> Cfr. J. V. García Marsilla, *La administración hospitalaria y el control de la escritura. La figura del archiver*. Alfabetismo e Cultura Scritta. Nuova Serie, n.º 2 (en prensa); sin embargo la tendencia a un mayor control de la administración a través de la escritura es una constante del *Estado moderno* que encuentra sus orígenes en la baja Edad Media, cfr. a este respecto J. A. Maravall, *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV al XVII*, 2.ª ed., Madrid, Alianza Editorial, 1986, vol. II, pp. 180-184 y 472-478.

<sup>20</sup> Cfr. F. M. Gimeno Blay, *Gli analfabeti*, p. 13.

<sup>21</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-204.

finales del siglo presentan todos los libros la *Taula dels albarans de dates*.<sup>22</sup> Sin embargo, la técnica de clasificación temática fue utilizada desde los primeros años de existencia del Hospital, aunque no de forma general, en todos los ejercicios económicos. Se empleó en los años 1514-15, 1522-23, 1534-35, 1555-56, 1557-58 y 1558-59.<sup>23</sup>

Debe incluirse también en este proceso de racionalización informativa, aunque de menor transcendencia que los anteriores, el hecho de que en la clavería de 1545-46 Miquel Jeroni Garcia separó del conjunto los gastos ocasionados por las *dides* del Hospital, constituyendo de ese modo un capítulo independiente.<sup>24</sup> Esta tendencia racionalizadora fue acompañada de un proceso en el que la libertad y posibilidad de escritura para los alfabetizados fue desapareciendo paulatinamente porque los albaranes ya no eran redactados por cada una de las personas interesadas sino por el *arxiver* o por otros cargos del Hospital. Ese mayor control de la escritura por parte de la institución llevó parejo el ascenso social del *arxiver* y el aumento de los emolumentos que percibía por su trabajo.<sup>25</sup> A partir de ahora el interesado, en caso de saber escribir, dará su conformidad a través de la firma. De no saber, otros firmarán por él mostrando su acuerdo.

\* \* \*

Delimitado el objetivo de la investigación y disponiendo de una fuente seriada que permite observar el comportamiento de la mujer ante la cultura escrita, había que definir las hipótesis de partida. En este caso se trataba de analizar el alcance social de la alfabetización femenina en la sociedad valenciana del siglo XVI. Teniendo en cuenta que partíamos del hecho, ya comentado, de que la historiografía en general hablaba del aumento cuantitativo del alfabetismo en época moderna. Incremento que como apreciaremos posteriormente es más teórico que real. Tal vez porque se hayan utilizado otros elementos de análisis o porque se hayan considerado fuentes parciales.

Para valorar nuestra hipótesis hemos tomado en consideración dos campos de análisis:

1) En primer lugar se procedió a recoger la información, de forma completa, que ofrecían los *Llibres d'Albarans* del Hospital general entre

<sup>22</sup> Cfr. *Ibidem*, fol. 2r. El último libro analizado, correspondiente a la clavería de Felip Penarroja del año 1601-02, incluye al principio la *Taula de les dates e o pagaments que's fan en la claveria de...*, cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-299.

<sup>23</sup> Cfr. año 1514-1515, ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-98; año 1522-1523, ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-114; año 1534-1535, ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-140; año 1555-1556, ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-185; año 1557-1558, ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-188 y año 1558-1559, ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-190.

<sup>24</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-165, fols. 140-170, *Albarans de les dides*.

<sup>25</sup> Cfr. J. V. Garcia Marsilla, *La administración hospitalaria*.

1512 y 1576, por las razones que se han explicado antes. El vaciado completo de los volúmenes proporcionaba una cantidad ingente de datos que calculados a partir de la cata realizada pueden sumar unos 12.000. Revisados todos los volúmenes se decidió proceder a su análisis a través de *catas*. *Catas* que se han efectuado cada diez años, tomando como punto de partida el primer libro que presentaba una clasificación temática de los albaranes. De este modo los volúmenes analizados han sido los correspondientes a los años: 1514-1515, 1522-1523, 1534-1535, 1545-1546, 1555-1556, 1565-1566 y, finalmente, el año económico 1575-1576.

El número total de albaranes analizados asciende a 1.388 para todo el período comprendido, presentando la siguiente distribución por cada uno de los ejercicios económicos:

1514-1515	174
1522-1523	154
1534-1535	199
1545-1546	306
1555-1556	102
1565-1566	37
1575-1576	416
TOTAL:	1.388

Una característica de la muestra seleccionada es el hecho de que los datos que proporciona no son sólo procedentes de la ciudad, sino que afectan, aproximadamente, a la mitad territorial del País Valenciano. Muchas de las *dides* que trabajaron para el Hospital proceden de diversas comarcas valencianas, lo cual permite establecer, con las precauciones debidas, una geografía del analfabetismo. Además, el hecho de que el albarán algunas veces registre la profesión del marido, permite conocer, en mayor medida, la extracción social de estas mujeres valencianas que estuvieron inmersas en el círculo de la oralidad.

Los resultados de la muestra daban para todo el siglo XVI un analfabetismo generalizado, el 100 % de las *dides*. Situación explicable por la clase social de pertenencia y por el ambiente rural del que procedían. Corroborar estos datos significaba ampliar el campo de análisis con tal de reconocer qué mujeres accedían al círculo de la escritura, para lo que se decidió tomar en consideración otras fuentes.

2) La valoración de los resultados de la muestra se corroboró haciendo una revisión completa de todos los *Llibres d'albarans* del siglo XVI (desde 1512-1513 hasta 1600-1601, un total de 86 volúmenes),<sup>26</sup> con el fin

<sup>26</sup> Para realizarla conté con la inestimable ayuda de M. China Meseguer y de J. V. Boscá Codina.

de localizar albaranes escritos por mujeres, para poder así establecer una comparación aunque fuera cualitativa. Esta revisión de los fondos del Hospital general se vio acompañada de la consulta de algunos libros de administración de monasterios valencianos del mismo siglo, custodiados en el Archivo del Reino de Valencia. El resultado no podía ser más elocuente. De todo el material consultado sólo se localizaron 16 mujeres que supieran escribir en todo el siglo; en unos casos redactaron albaranes completos y en otros se limitaron a suscribir, con escrituras de un nivel de ejecución elemental, albaranes escritos por otras personas. La extracción social de todas ellas —nobleza, burguesía y clases acomodadas en general— era la que les había permitido acceder a la cultura escrita, a diferencia de las *dides*, procedentes en su mayoría de las clases subalternas del País Valenciano. Frente a las *dides*, que proceden geográficamente de diversas áreas valencianas, las que saben escribir habitan generalmente la ciudad de Valencia. Todo ello venía a ratificar el papel que los reformadores del siglo XVI habían asignado a la mujer, y el hecho de que la escritura, como afirmaba G. R. Cardona, en sociedades donde está escasamente difundida, es una *prerogativa maschile*.<sup>27</sup>

### 3. EL ANALFABETISMO FEMENINO O LA MARGINACIÓN DE LA CULTURA ESCRITA

No cabe duda de que el albarán, como testimonio documental, nos sitúa en un momento capital del funcionamiento de las sociedades pretéritas. Su presencia como recibo de un pago evidencia una realidad de primordial importancia para el estudio del analfabetismo y la alfabetización de una sociedad. Y sucede así porque como testimonio escrito refleja el momento de encuentro, y a veces de choque, entre dos sistemas comunicativos diferentes: la oralidad y la escritura. El elemento que lo determina reside en el hecho de que el analfabeto, circunscrito a un ambiente dominado por la oralidad, debe abandonar su medio de comunicación natural para introducirse en el opuesto, representado por la escrituralidad de la administración. Ésta, lógicamente, emplea la escritura como útil de gestión que hace perenne su propio funcionamiento. Evidentemente, el diálogo necesario que se establece entre la escritura y el analfabeto se produce en forma de dependencia, porque el *illitteratus* debe delegar en otra persona para poder actuar como sujeto jurídico en un mundo dominado por la escritura.<sup>28</sup>

Esta situación que describíamos hace años a fin de explicar el momento de encuentro entre la oralidad y la escritura, y en la que se encontraban

<sup>27</sup> Véase la nota número 3.

<sup>28</sup> Cfr. para este asunto F. M. Gimeno Blay, *Gli analfabeti*, p. 11.

inmersos los analfabetos, es idéntica a la que sufrieron las mujeres analfabetas valencianas del siglo XVI. Constituye, además, la prueba evidente de la exclusión y marginación de la cultura escrita que padecieron, en general, casi todas las mujeres.

Sólo un análisis preciso de la estructura diplomática del tenor del albarán nos permitirá valorar la actitud de la mujer ante la cultura escrita. A partir de la muestra realizada creemos que es necesario dirigir la atención a algunas particularidades diplomáticas porque revelan las diferentes situaciones de analfabetismo y la forma por la que se optó para subsanarlas. Estas particularidades son las que hacen referencia a

- 1) autor jurídico y cláusulas finales,
- 2) autor material y dispositivo, y
- 3) sobre quién recae la acción jurídica.<sup>29</sup>

1) En este grupo se incluyen todos aquellos albaranes en los que los receptores de la acción jurídica, el pago, reconocen que el clavario del Hospital les ha pagado una cantidad determinada en concepto del trabajo realizado. Conviene asimismo reclamar la atención a las cláusulas finales, donde el receptor del dinero se declara incapaz de escribir, como decíamos anteriormente. La *dida*, o cualquier otra mujer analfabeta, *delega* la escritura sobre un tercero. ¿Cómo se efectúa la *delega*? El modelo, en cuanto proceso de documentación, sigue el mismo mecanismo que se observa en la génesis de la documentación privada realizada ante notario. Es decir, está constituido por una *rogatio*, a través de la cual las partes contratantes recurren a una persona pública para que escriba el negocio jurídico. La prueba de que el modelo está copiado del notarial se desprende de las cláusulas finales de un albarán datado el 13 de noviembre de 1551 donde el autor material de la documentación declara:

Y perquè és veritat, rogat, yo Francesc Ximenez per ella he fet esta certificatòria.<sup>30</sup>

Otro ejemplo que ratificaría la copia del modelo notarial es la expresión utilizada por el *armer* Francisco Castillo en un albarán redactado el 9 de octubre de 1584, en cuyo escatocolo declara:

Y per no saber eschiure (*sic*) la dita viuda e filla de aquella me pregaren a mi dit Castillo...<sup>31</sup>

<sup>29</sup> Utilizaré, a lo largo del presente trabajo, la terminología acuñada por la Diplomática para el análisis de los documentos.

<sup>30</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-177, fol. 27r.

<sup>31</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-245, fol. 109v.

La derivación directa del *rogat* de la forma latina *rogatus*, característica de la *rogatio* de la documentación notarial, y la proximidad sinonímica del *pregar* catalán acercarían el proceso documental de los albaranes-recibo al modelo notarial tardomedieval.

Faltaría determinar sobre qué personas recae la *delega grafica*. Responder a este interrogante significa cuestionarse si la administración obliga a elegir a unas personas determinadas o son de libre elección de la analfabeta. Algunos casos, seleccionados al azar, permiten suponer las dos posibilidades enunciadas. Existen casos en los que la analfabeta establece su diálogo con la administración a través de:

—su propio hijo, como la viuda Margarita Blasco de Torrella, la cual el 1 de febrero de 1533 declaraba: “Fas fer lo present albarà en presència y voluntat mia com yo no sàpia escriure a mon fill Melchior Torreña”;<sup>32</sup>

—su propia madre, como es el caso de Jerónima de Mescua y de Femades, la cual el 10 de diciembre de 1520 declara: “Perquè és veritat fas fer lo present albarà a la senyora ma mare”, la cual a su vez suscribió el mencionado albarán.<sup>33</sup> La misma Jerónima en otras ocasiones delegó la escritura en el “rector Steve,”<sup>34</sup> en “Jaume Monros”<sup>35</sup> y en “Arnau Juan”.<sup>36</sup> La diversidad de personas utilizadas sugiere muchos interrogantes de difícil solución;

—otras recurrieron a los profesionales de la escritura, como los notarios. Es el caso de “Yolant Scrivà”, la cual el 21 de diciembre de 1550 “per no saber scriure fas fer la present de voluntat mia de mà de Johan Gaçull, notari...”;<sup>37</sup> el día 17 de julio de 1551 “Mariana Tochera, dida de Joan Babbiste pobre”, recurría ante el mismo notario para redactar el albarán justificativo de haber cobrado la soldada correspondiente;<sup>38</sup>

—también el personal eclesiástico fue utilizado para redactar los albaranes de las analfabetas. Tal es el caso del albarán que el 11 de noviembre de 1551 mandó redactar “Violant, muller quondam de Pedro Veltran (*sic*) pescador”. El autor material fue “Simó Ximenez”, el cual dio fe de todo lo que “passà en pressència mia como capellà”;<sup>39</sup>

—los artesanos y la pequeña burguesía ciudadana sirvieron también de intermediarios culturales en la redacción de los albaranes. Es el caso del

<sup>32</sup> Cfr. Archivo del Reino de Valencia (en adelante ARV), *Clero, Libros*, 3.905. Albarán suelto entre los folios 170-171. Junto con este albarán aparecen otros tres de la misma señora datados: el 5 de marzo de 1534, el 18 de agosto de 1534 y el 31 de julio de 1535. En todos ellos la interesada declara no saber escribir e interviene por ella su hijo Melchor Torreña.

<sup>33</sup> Cfr. ARV, *Clero, Libros*, 3.905, fols. 238v-239r.

<sup>34</sup> Cfr. ARV, *Clero, Libros*, 3.905, fol. 238v.

<sup>35</sup> Cfr. ARV, *Clero, Libros*, 3.905, fol. 238v.

<sup>36</sup> Cfr. ARV, *Clero, Libros*, 3.905, fol. 239v.

<sup>37</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-175, fol. 42v.

<sup>38</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-175, fol. 87v.

<sup>39</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-177, fol. 26v.

armero “Francesc Castillo”, el cual el 9 de octubre de 1548 redactó un albarán por “Bàrbera, viuda muller que fou de Bernat Beluis” y por su hija, las cuales declararon “no saber eschiure (*sic*) la dita viuda e filla de aquella”.<sup>40</sup>

La enumeración de otros tantos casos de *delega grafica*, con profesiones diversas, en ningún momento nos ayudaría a resolver los interrogantes que afectan a los criterios de selección utilizados por las analfabetas. Antes de entrar en la valoración de las personas que escribieron por las analfabetas del siglo XVI valenciano, es preciso traer a colación un texto literario un poco alejado cronológica y culturalmente, que ofrece información sobre los mecanismos de selección de los intermediarios por parte de los analfabetos en general. El texto procede del *Quijote* de M. de Cervantes. Teresa Sancha se encuentra en la necesidad de escribir dos cartas, y puesto que no sabía escribir debió recurrir a un intermediario. El razonamiento seguido para efectuar la selección fue el siguiente:

El Bachiller se ofreció de escribir las cartas a Teresa de la respuesta; pero ella no quiso que el Bachiller se metiese en sus cosas, que le tenía por algo burlón, y así dio un bollo y dos huevos a un monacillo que sabía escribir, el cual le escribió dos cartas, una para su marido y otra para la Duquesa. notadas de su mismo caletre...<sup>41</sup>

Resulta difícil decir cuáles fueron los razonamientos seguidos por las mujeres analfabetas en la selección de sus intermediarios. Tal vez el elemento determinante fuera la confianza depositada en la persona que tenía que escribir, la cual sólo podía recaer sobre familiares, amistades o personas de su entorno más próximo. Trascendidos estos límites la *delega* recaería sobre personas que por su cargo o función desempeñada se les presuponía que nunca podían mentir u ocultar algo al analfabeto que les requería sus servicios, por ejemplo: sacerdotes, notarios, etcétera. No obstante, como observaremos al analizar los datos estadísticos, la administración del Hospital generalizó en la segunda mitad del siglo XVI un modelo mediante el cual ella misma imponía una persona que escribía para todas las *dides*.<sup>42</sup>

2) El modelo de albarán dominante en la muestra está constituido por aquel en el que la persona sobre la que la *dida delega* la escritura, lo redacta haciendo constar que ésta ha recibido una cantidad de dinero. Se caracteriza por la expresión *fas testimoni com*, o, en menor cuantía, *confés*.<sup>43</sup> En la

<sup>40</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-245, fol. 109v.

<sup>41</sup> Cfr. M. de Cervantes Saavedra, *Don Quijote de la Mancha*. Texto y notas de Martín de Riquer, 11.ª ed., Barcelona, Ed. Juventud, 1983, Parte segunda, cap. L, p. 907.

<sup>42</sup> Véase en apéndice I los datos relativos a los años 1575-1576.

<sup>43</sup> Un ejemplo, de entre los numerosos albaranes que existen, puede ser: “Y més, yo sobre dit (Miquel Joan Tensa) fas testimoni com lo dit senyor clavari a paguat a Usola, muler de mestre Sabastià, trenta sous y són per la llet que a dat a mamar a Joana Llàsera los mesos de juny y jolliol, any 1545”, cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-165, fol. 140r.

mayor parte de estos casos, raramente se indica el desconocimiento de la escritura por parte de la *dida*. Se conjetura el analfabetismo femenino total porque existen algunos casos que evidencian esta situación. El autor material indica, siempre, en el escatocolo, que lo ha redactado de su *pròpria mà*. Los resultados obtenidos pueden consultarse en el apéndice I. Partiendo de los datos estadísticos que proporciona este apéndice, se observa, a lo largo del siglo XVI, que existe una concentración de las intervenciones gráfico-administrativas en algunas personas, preferentemente eclesiásticos. Así, para los respectivos años tenemos: en 1514-1515 Miquel Palos redacta él sólo 112 albaranes de los 174 de ese año; los 62 restantes están realizados por 18 personas distintas, con una acumulación máxima de 9, en el caso de Jerónimo Ruiz; el resto de personas no escribe más de ocho albaranes. El mismo modelo de actuación se repite en los años 1522-1523 donde Pere Martí (64 albaranes) y Francisco Fernandis (43 albaranes) redactan el 69,48 % de los albaranes de ese año, es decir, que frente al número global del año, 154, ellos intervienen gráficamente en 107 casos. El resto de los alfabetizados que escriben por las analfabetas acumula como máximo 8 intervenciones (Joan Galcerà). A partir de aquí el sentido es descendente hasta los que solamente intervienen una vez (Íñigo, Joan Argent, Martí Magaluf, Joan Nofre Maria, Jaume Esplugues, Lluís Vives y Joan Guallart). La máxima acumulación que en los dos casos anteriores hemos visto recaía sobre una o dos personas, para los años 1534-1535 y 1545-1546 se amplía. Para el año 1534-1535, del total representado por 199 albaranes, 175 los escriben tan sólo cinco personas (Joan Jeroni Valero, Cosme Salvat, Joan Aznar, Miquel Palos y Lluís Vicent). Para los 24 restantes intervienen dieciséis personas distintas, con una acumulación máxima de cinco albaranes en el caso de Pere Urgell. Del mismo modo en 1545-1546 tres personas (Miquel Peirats con 184, Miquel Joan Tensa y Pere Costa) redactan 274 albaranes de los 305 que constituyen el total. Los 31 restantes los realizan once personas, siendo Francesc Artés quien más intervenciones acumula, en total 8. En los años 1555-1556 y 1565-1566 se repite la tendencia de los primeros años del siglo, en la que una sola persona capitaliza el máximo de albaranes (en 1555-1556, Gaspar Peirats redacta 67 albaranes de 102, y en 1565-1566 Miquel Joan Tensa hace lo propio con 18 sobre un total de 37), tendencia que culmina con la redacción de todos los recibos por una única persona, es el caso de los años 1575-1576 en los que Francesc Juan Castillo realiza los 416 albaranes del año.

Si analizamos los resultados de la muestra ateniéndonos a las profesiones se observa claramente que el grupo dominante es el constituido por el personal eclesiástico.<sup>44</sup> Los profesionales de la escritura, notarios y escriba-

<sup>44</sup> En el año 1514-1515, intervienen 13 presbíteros y redactan 151 albaranes de 174; en 1522-1523, ocho presbíteros realizan 81 albaranes; en 1534-1535, cuatro presbíteros y un

nos, paradójicamente se hallan escasamente representados.<sup>45</sup> El resto de profesiones que intervienen en la redacción de albaranes en favor de analfabetas lo hacen en una cuantía mínima. Intervienen: los hospitaleros,<sup>46</sup> *apotecaris*,<sup>47</sup> *matalafers*,<sup>48</sup> *botiguer de llenç*,<sup>49</sup> *blanquer*,<sup>50</sup> *corredor d'orella*,<sup>51</sup> ¿organista?<sup>52</sup>

Es posible, sin embargo, que hayan participado otras profesiones en la confección de los albaranes, puesto que, como se verá en el apéndice I, en algunos casos no se han podido identificar las profesiones de los autores materiales ya que ellos mismos no la indicaron.<sup>53</sup> Una valoración profesional de las personas sobre las que recae la *delega grafica* permite observar que existe una tendencia a diversificar las profesiones que intervienen en la redacción de los albaranes, tendencia que alcanza su punto álgido en el año 1534-1535 donde aparecen nueve profesiones diversas. Para el año 1514-1515 sólo aparecían dos y para 1522-1523 cinco. A partir de 1545-1546 se reduce el número a la del personal eclesiástico y culmina la acumulación masiva en una sola persona con el ejercicio económico de 1575-1576, en el que todos los albaranes están redactados por Francesc Juan Castillo.

Una vez descritos los datos obtenidos, podríamos volver a preguntarnos sobre el mecanismo y criterios seguidos por las analfabetas en la selección de los intermediarios. Parece evidente que el razonamiento realizado por

fraile redactan 78 albaranes; en 1545-1546, ocho presbíteros intervienen en 115 recibos, y, finalmente, cuatro presbíteros redactan 29 albaranes en 1555-1556 y 26 albaranes en 1565-1566.

<sup>45</sup> En 1514-1515, el "notari i scrivà de l'Hospital general", Lluís Adzuara, sólo redacta seis albaranes; en 1522-1523, dos notarios (Honorat Abat y Martí Magaluf) y un escribano (Nofre Exarch) intervienen sólo en cinco casos, y, finalmente, en 1534-1535, Joan ¿Eximes? redacta un solo albarán.

<sup>46</sup> 1522-1523, Joan Nofre Maria, un albarán; 1534-1535, Joan Jeroni Valero, 51 albaranes, y Lluís Vicent, 24 albaranes.

<sup>47</sup> En 1522-1523, Miquel Gombau, 3 albaranes; en 1534-1535, Francisco López, 3 albaranes.

<sup>48</sup> En 1522-1523, Joan Galcerà, 8 albaranes; en 1534-1535, Bertomeu de la Cova, 1 albarán.

<sup>49</sup> En 1565-1566, Jaume Gil redactó un albarán.

<sup>50</sup> En 1534-1535, Mateu Palau redactó un albarán.

<sup>51</sup> En 1534-1535, Joan Jeroni Pérez, un albarán.

<sup>52</sup> Tomás redactó un albarán en 1534-1535.

<sup>53</sup> Las personas que no indicaron su profesión en los albaranes que redactaron, distribuidas por los diferentes ejercicios económicos son las siguientes:

1514-15,	cinco personas,	17 albaranes
1522-23,	seis personas,	57 albaranes
1534-35,	siete personas,	37 albaranes
1545-46,	seis personas,	190 albaranes
1555-56,	tres personas,	73 albaranes
1565-66,	diez personas,	10 albaranes
TOTAL:		384



M. de Cervantes, a través de Teresa, adquiere visos de verosimilitud. Es decir, lógicamente la analfabeta deposita sus intereses en las personas que socialmente garantizan y representan por su profesión una confianza, una vez que se han superado los límites de la familiaridad, amistad, proximidad en el *habitat*, igual actividad profesional, etc. Los eclesiásticos, *per se*, son depositarios de la confianza social a la que aludíamos.

Una última consideración permite la valoración de la muestra. La tendencia a la reducción del número de personas que escriben por las analfabetas y la acumulación de intervenciones en una única persona tiene un correlato evidente en el proceso administrativo de centralización informativa que ha sido descrito en páginas anteriores.

3) Un último aspecto, del tenor diplomático del albarán, es el que hay que analizar para comprender la actitud de la mujer ante la cultura escrita. Es el referente a la persona sobre la que recae la acción jurídica, es decir, quién percibe el salario pagado por la administración. Da la impresión de que no existe una coincidencia textual entre las personas que intervienen en la acción y las que están presentes en la documentación. Explicaremos la situación que refleja la muestra analizada.

Generalmente es la mujer, la *dida*, la que textualmente figura como receptora de la acción jurídica, y la que presumiblemente estuvo presente en la documentación, es decir en el momento en que la persona por ella elegida redactaba el albarán. De ese modo acción jurídica y documentación coinciden en el tiempo. La mujer, como persona jurídica que recibe una cantidad por el trabajo realizado, se individualiza e identifica, casi siempre, en relación a su marido y con respecto al niño expósito que amamanta. Un ejemplo, datado el 31 de enero de 1515, es el siguiente:

Yo Bernat Vidal, prevere, fas testimoni com lo magnífich senyor en Francesc Johan Dalmau, clavari del Spital general, a pagat a na Ysabel, dida, muller de Antoni Agostí, llaurador de Almenara, xexanta sous e son... per lo alletar de Frances Jeronim, pobre...<sup>54</sup>

Incluso cuando la mujer es viuda se identifica en relación a su marido muerto.<sup>55</sup> Sin embargo, esa forma de identificación a través del marido va cediendo espacio y siendo sustituida por la identificación a través de su acción como *dida*, en relación con el niño.<sup>56</sup> Ahora bien, el hecho de que en el albarán que escribió el presbítero Antoni Segarra, el 7 de abril de 1532, se reconociera que Rodrigo Salines había recibido del clavario 63 sueldos "a compliment de tot lo que ma muller a gonyat de criar a Margalida"<sup>57</sup> y

<sup>54</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-98, fol. 148r.

<sup>55</sup> Véase por ejemplo, ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-98, fol. 147v, albarán n.º 1.

<sup>56</sup> Véase por ejemplo, ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-224, fol. 130r.

<sup>57</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-114, fol. 126r.

que en el del 20 de agosto de 1543, redactado por Joan Jeroni Valero, se indicase que el clavario había "paguat a Viulant Ibanes de Ludent, per absència sua, a Johan Yvanes, marit seu",<sup>58</sup> implicaba qué acción y documentación podía tener personajes diversos; diversidad que se corregía con la intervención del marido, actuando como procurador de su mujer. Esta circunstancia implicaba que la muestra no sólo ofrecía información sobre el analfabetismo femenino sino también sobre el masculino.

Del mismo modo, en algunos casos en los que se ocultaba el nombre propio de la mujer y se afirmaba que el clavario había pagado "a la muller de Johan de la Torre de Almenara"<sup>59</sup> o a la "muller de Antón Bendixo, llaurador de Xèriqua",<sup>60</sup> ratificaban la circunstancia que acabamos de explicar.

En principio, y dado que la mayoría de los casos en los que sucedía esto correspondía con pagos efectuados a mujeres procedentes de zonas periféricas, era necesario analizar detenidamente el fenómeno pensando que siempre que el origen de la *dida* no fuese la ciudad de Valencia o las comarcas colindantes, intervenía el marido. Sin embargo es mayor el número de albaranes en que figuran las mujeres —no los hombres— de áreas periféricas como receptoras de la acción jurídica.<sup>61</sup> Sólo en dos casos, los años 1522-23 y 1565-1566, hay más albaranes en los que actúa el marido como perceptor de la soldada y destinatario de la acción jurídica. En el resto predomina siempre la mujer. En ambos casos, tanto para la mujer como para el hombre, proceden los perceptores de zonas alejadas de la ciudad.

Entonces, ¿a qué se debió la intervención del marido? Posiblemente deba pensarse que sólo intervino cuando la mujer, por cualquier motivo, no pudo desplazarse hasta Valencia para cobrar sus honorarios, hecho que explicaría la presencia, en algunos casos, de intermediarios o procuradores buscados al efecto.<sup>62</sup> Explicaría también el caso en el que cobra el marido por ausencia de la mujer, citado anteriormente.<sup>63</sup>

#### 4. UN ANALFABETISMO ANUNCIADO

Dos elementos de capital importancia, a nuestro juicio, son los que de algún modo condicionaron el analfabetismo femenino del siglo XVI. En pri-

<sup>58</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-140, fol. 138r.

<sup>59</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-140, fol. 139v.

<sup>60</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-140, fol. 147r.

<sup>61</sup> Vid. apéndice II.

<sup>62</sup> Véase, por ejemplo, el albarán de 18 de noviembre de 1523, en el que Joan Guallart certifica que Damià Fenollar, "rector de Pavia i beneficiat en la Seu", ha recibido por Simón Pérez de Pavia, marido de *Yolant*, la cantidad que a ésta le debía el clavario (cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-114, fol. 130v).

<sup>63</sup> Vid. nota 58.

mer lugar, la extracción social, es decir la actividad económica desarrollada por el entorno familiar, y, en segundo lugar, el origen geográfico y, por tanto, el ámbito territorial donde vivían. Sobre estas mujeres, condicionadas por estos factores a vivir en la oralidad, pesaron además las exclusiones propiciadas por los reformadores del siglo XVI que ya hemos comentado; exclusiones que estaban destinadas a todas las mujeres, independientemente de su posición en el conjunto de la sociedad.

Pero ¿cuál era la extracción social de las *dides* del Hospital? Tal vez lo que más llama la atención es el alto número de albaranes en los que no se consigna la actividad profesional del marido de la *dida* (véase apéndice número III). Desconocimiento de la actividad económica que no desciende del 52,66 % (es el caso del año 1534-1535) y que de forma creciente aumenta hacia finales del siglo, llegando a la desaparición completa de cualquier información relativa a la actividad del marido, tal y como sucede en los ejercicios económicos correspondientes a los años 1565-1566 y 1575-1576. Esta tendencia creciente a la omisión de información superflua para la época, pero que serviría en la actualidad para situar a la *dida* en un ambiente socioprofesional determinado, constituye un elemento más del control que la administración ejerce sobre su gestión escrita. Del mismo modo que sucedía con la acumulación de intervenciones por una sola persona, también ahora la tendencia es a eliminar información innecesaria, igual que sucede con los datos relativos al origen geográfico de las *dides*.

A pesar de esta limitación informativa, se observa que a lo largo de todo el siglo las actividades más íntimamente ligadas al ejercicio de la *dida* son precisamente las primarias, y, especialmente, la labranza.<sup>64</sup> Un elemento que determinaría la mayor presencia de labradores entre los familiares de las *dides* es el hecho de que "el sector fundamental de la economía es el agrícola destinado esencialmente no a una comercialización interior o exterior sino a la autosubsistencia de sus productores, llegando al mercado sólo un pequeño excedente".<sup>65</sup> Después de los agricultores, el grupo más numeroso lo constituyen las *viudas*.<sup>66</sup> El resto de profesiones consignadas participan en contadas ocasiones, y son, preferentemente, actividades relacionadas con el mundo artesanal, exceptuando algunas profesiones del sector

<sup>64</sup> Con las siguientes tasas de participación por años: en 1514-1515 el 29,31 %; en 1522-1523 el 2,60 %; en 1534-1535 el 18,60 %; en 1545-1546 el 2,94 %; en 1555-1556 el 3,92 %; y en 1565-1566 el 2,70 %.

<sup>65</sup> Cfr. E. Ciscar Pallarés, "Demografía, economía y sociedad", publicado en AA.VV., *Nuestra historia*, Valencia, 1985, vol. IV, p. 95.

<sup>66</sup> Con las siguientes tasas de participación por años: en 1514-1515 el 5,17 %; en 1522-1523 el 9,74 %; en 1534-1535 el 4,02 %; en 1545-1546 el 4,25 %; en 1555-1556 el 0,98 %; en 1565-1566 no se indica ninguna y, por el contrario, en 1575-1576 en los dos únicos albaranes en los que se especifica la actividad son dos viudas.

primario (*carboner, pescador, majoral de ramat, moliner*) y las profesiones relacionadas con la construcción (*pedrapiquer, obrer de vila*). Una vez que han sido descritas las profesiones de los maridos de las *dides*, se puede interpretar el alto porcentaje de casos en los que no se consignó. Parece evidente, así se desprende de la muestra, que existió, en algunos casos, una clara conciencia de manifestar la actividad profesional del marido; sin embargo, el hecho de que aparezca ese alto número de personas sin profesión, además de que pueda responder a una centralización administrativa, parece indicar que esas personas no tenían una actividad profesional específica y eran, posiblemente, trabajadores eventuales. Esto supondría que el amplio margen de personas procedentes de las clases populares aumentaría considerablemente al añadirles el alto número de albaranes en los que no se consignó la profesión.

A pesar de este filtro informativo, nos encontramos con el hecho de que la mayoría de las *dides* procedían de las clases subalternas del País Valenciano; precisamente las más desprotegidas económicamente, y entre las que difícilmente se consideraba que el uso de la escritura fuese necesario para el correcto desarrollo de las actividades económicas propias. En esta situación económica en la que se produce lo necesario para vivir, el aprovechamiento de un recurso humano, como el período de la lactancia, constituye un complemento económico de capital importancia para el núcleo familiar, que en el siglo XVI es a su vez el núcleo de la actividad socioeconómica. Si para una familia constituye un complemento importante, ¿qué diremos de las viudas, para las que en algunos casos puede constituir lo único que tienen para sobrevivir?

\* \* \*

Del mismo modo que hemos visto sucedía en relación con la información que proporcionaban los albaranes sobre la actividad económica de los maridos de las *dides*, sucede con la relativa al origen geográfico de las mismas. Destaca a lo largo del siglo la tendencia a olvidar cuál es el lugar de procedencia de las nodrizas; tendencia que sigue una curva ascendente en los primeros años (en 1514-1515 el 33,91 % y en 1522-1523 el 66,23 %) y que se interrumpe con el ejercicio económico de 1534-1535, en el que el número de albaranes que no presenta identificación desciende a un 38,70 %. A partir de este momento la tendencia vuelve a ser ascendente, en 1545-1546 el 91,83 %, en 1555-1556 el 99,02 %, en 1565-1566 el 83,78 %, para llegar a 1575-1576 con el 100 % (véase el apéndice IV).

La valoración de este hecho, ya lo anunciábamos anteriormente, responde al proceso de máxima centralización administrativa. Sin embargo, llama la atención el hecho de que las *dides* procedentes de la ciudad de

Valencia sean escasas,<sup>67</sup> y más teniendo en cuenta que Valencia, ciudad, a fines del siglo contaría con una población, aproximada, entre 50.000 y 60.000 habitantes.<sup>68</sup> Parece un poco paradójico que se deba recurrir a las comarcas más septentrionales del País Valenciano para obtener nodrizas, y que la capital, con un número tan elevado de población, aporte tan pocas mujeres en el período de lactancia, posibles *dides* del Hospital. Incluso en algunos casos, pocos, se recurre a nodrizas procedentes del vecino reino de Aragón<sup>69</sup> y del de Castilla.<sup>70</sup>

A todas luces, parece evidente que el número de *dides* procedentes de la capital debe ampliarse con las que no ofrecen origen geográfico alguno. Corrector que debe utilizarse, ateniéndonos a los datos de la muestra, hasta el ejercicio económico de 1534-1535. A partir de 1545-1546 la tasa tan alta de albaranes en los que no aparece la identificación hace difícil suponer cuántas de ellas procederían de la ciudad de Valencia.

Geográficamente la muestra revela que el Hospital general utilizó *dides* procedentes, en su mayoría, del tercio superior del País Valenciano, y dentro de este espacio territorial, de casi todas las comarcas (exceptuando por el norte *Els Ports, L'Alt Maestrat*; en la zona centro el *Racó d'Ademús*, y en la parte sur el límite quedaría constituido por las comarcas de la *Vall de Cofrents*, la *Canal de Navarrés* y *La Safor*; exceptuando el año 1534 en el que se mencionan *dides* procedentes de *Canals* y de *Castelló de Xàtiva*, en la actual comarca de *La Costera*).<sup>71</sup>

Esta distribución comarcal y geográfica del origen de las *dides* ofrece un nuevo elemento de análisis. Este nuevo elemento está constituido por el hecho de que la mayoría proceden de ambientes rurales, exceptuando, obviamente, las que son de València, Castelló, *Segorb, Morvedre...*, y alguna otra pequeña ciudad. Efectivamente, en la contraposición entre el mundo rural y el mundo urbano en su relación con la alfabetización, el primero constituye el lugar idóneo para el desarrollo de las prácticas relacionadas con la oralidad y el analfabetismo. Es, tal vez, en el mundo rural donde la diversificación de las funciones y los trabajos en relación al sexo es más evidente. Por otra parte, las características que individualizan la actividad económica rural imposibilitan el desarrollo de instituciones escolásticas que favorezcan el acceso a la cultura escrita por parte de sus habitantes. Tampoco los lugares de la sociabilidad colectiva de los que participa la

<sup>67</sup> En 1514-15, siete casos; en 1522-23, tres casos; en 1534-35, 16 casos; y en 1545-46, 1555-56 y 1565-66 ninguno.

<sup>68</sup> Cfr. E. Ciscar Pallarés, "Demografía", p. 92.

<sup>69</sup> En 1514-1515 se mencionan *dides* procedentes de Puerto Mingalbo y de San Agustín; en 1522-1523 se utiliza una de San Agustín; en 1534-1535 una procedente de Sarrion y en 1545-1546 se documentan dos procedentes de Ojos Negros y de Teruel.

<sup>70</sup> Requena y Utiel en los ejercicios económicos de 1522-1523 y 1534-1535.

<sup>71</sup> Vid. Distribución comarcal del origen de las *dides* en el apéndice.

mujer favorecen su acceso a la alfabetización: la iglesia, el lavadero, el horno, las plazas públicas donde se realiza el mercado y donde las autoridades, a través de la lectura del pregonero, dan a conocer las normas de gobierno, etc. De todos ellos, tal vez sea la iglesia la única que a través de sus rezos y la participación en los oficios litúrgicos sea capaz de producir una alfabetización, controlada ideológicamente. Resultado de la misma, la mujer, al igual que el hombre, aprende de memoria las oraciones más elementales que luego repite sin comprender su contenido. E incluso puede llegar a leer en los libros de horas, o de otro tipo, un contenido que prácticamente conoce de antemano.

Como se anunciaba al principio, el 100 % de las *dides*, procedentes en su mayoría de las clases subalternas y del mundo rural, quedaron excluidas/marginadas de la cultura escrita. Exclusión que les vino impuesta por el ambiente social al que pertenecían. Como mujeres, pesó además sobre ellas la restricción impuesta por los pedagogos del XVI. Descubramos, ahora, cuáles fueron las mujeres que, por diversas circunstancias, llegaron a introducirse en el ámbito de la cultura escrita.

##### 5. LA REDUCIDA ALFABETIZACIÓN FEMENINA

Para finalizar este estudio sobre el analfabetismo y la alfabetización parece necesario descubrir, entre las pocas mujeres de las que se ha localizado su escritura autógrafa, cuál es su extracción y sus respectivos grados de conocimiento de la escritura. La afirmación social e individualización personal que supone la escritura, utilizada por la mujer, viene a corroborar un hecho que se desprende de la lectura de los albaranes por ellas escritos. La actividad en ellos indicada, y por la cual se vieron obligadas a escribir, revela que son mujeres pertenecientes bien a la nobleza, bien a la burguesía de la Valencia del Quinientos. Sin atender al texto ni al nivel de ejecución de su escritura, existe, por parte de la mujer, un claro interés en demostrar ante la colectividad que sabe escribir y, por eso mismo, no necesita de ningún intermediario. De ese modo, tanto la suscripción certificatoria como la creación de un texto (con fórmulas estereotipadas), evidencian la intención de alejarse socialmente de las mujeres de las clases subalternas, mayoritariamente analfabetas; del mismo modo, y frente a los hombres, la escritura femenina significaba una afirmación como persona alfabetizada.

La clara conciencia de afirmación e individualización social a través de la escritura queda reflejada de forma evidente en las cláusulas finales de los albaranes redactados por ellas: el 15 de marzo de 1526 la abadesa "sor Juhana Cetina" finaliza un albarán con "E perquè passà en veritat fas lo

<sup>72</sup> Cfr. ARV, *Clero, Libros*, 3.905, fol. 240v.

present de mà mia, any e dia damundit".<sup>72</sup> De igual modo, en aquellos albaranes en que la autora no redactó completamente el texto, y sólo suscribió, indicó al autor material que hiciese constar en el escatocolo la intervención de ambos: así, por ejemplo, el 22 de marzo de 1580, *Nicolau Arbona* redactó para doña Jerónima Torres y de Ribelles un albarán en cuyo escatocolo se lee: "E per la veritat e fet fer lo present albarà scrit de mà de Nicolau Arbona y de la mia *fermat*, dit dia y any...".<sup>73</sup> Lo mismo le sucedía a Jerónima Virués, hija del doctor Virués, la cual el 3 de abril de 1589 cobró como heredera el último salario de su padre, muerto recientemente. Jerónima sólo firmó el albarán redactado por otra persona: "Y com sia així veritat fas fer lo present de mà de altri y *fermat de la mia*... Geronima Virues".<sup>74</sup>

Obviamente, los albaranes redactados por estas mujeres constituyen testimonios aislados de la alfabetización femenina. Algunas pudieron adoptar una serie de prácticas de escritura que no necesariamente coincidían con las meramente jurídico-administrativas, aunque da la impresión de que las que pudieron llevar un diario íntimo o una correspondencia privada son las mínimas. Entre otras cosas porque se habría magnificado la importancia del hecho, al ser tan pocas las mujeres que sabían escribir.

Los albaranes localizados evidencian, en cuanto al conocimiento y uso de la escritura, situaciones de alfabetización diversas; la diferenciación gráfica responde a situaciones vitales y sociales que impliquen un mayor o menor uso de la escritura con fines administrativos. Parece evidente que las que sólo firman lo hacen con un nivel elemental, propio de quien ha aprendido sólo los rudimentos de la escritura; es el caso de Cecilia de Mescua, Jerónima Adert y de Torres, Jerónima Torres y de Ribelles, Jerónima Virués, Leonor de l'Ort y de Tagell y Juana Ángela Falcó. Contrario es el caso de la suscripción de la marquesa de Antist que presenta un nivel usual.

Por el contrario, no todas aquellas que redactaron por completo el albarán lo hicieron con una escritura usual. Algunas demostraban un buen conocimiento y práctica de la misma, como las de Joana Cetina, Jerónima Marzilla, Jerónima de Mey (posteriormente aparece como Jerónima de Huete), Ángela Vidala, Ángela del Fuejo y de Aguilar y Gracia Tudela. En otros casos se aprecia una situación intermedia entre la elemental de base y la usual, tal y como demuestran las suscripciones y albaranes de Yolant Serra y de Centelles y de Menciana Costa.

Antes nos referíamos a la extracción social de las mujeres que redactaron estos albaranes, afirmando que pertenecían a la nobleza y burguesía. Efectivamente, aunque sobre este asunto nada se indica en los albaranes, sin embargo, la actividad por la que ellas intervienen indica de forma apro-

<sup>72</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-234, fol. 106r.

<sup>74</sup> Cfr. ADV, *Arxiu Hospital*, V-1-259, fol. 175r.

ximativa la clase social de pertenencia. El grupo mayoritario lo constituyen las procedentes de la nobleza, hipótesis que se confirma por el hecho de que el albarán siempre constituye el pago por haber recibido una pensión censalista anual. Se sabe gracias a otros estudios, de carácter económico, que en la tardía Edad Media e incluso en la primera Edad Moderna, este grupo social se dedicó preferentemente al préstamo hipotecario del dinero por medio de censales. El *censal* es un "préstamo dinerario garantizado con hipoteca sobre un inmueble, sin fecha preestablecida de amortización que da derecho al acreedor o censalista a recibir del deudor o censatario una pensión anual o interés del capital entregado".<sup>75</sup> E. Ciscar Pallarés refiriéndose a los grupos sociales que practicaron el préstamo hipotecario del dinero decía: "los censalistas eran religiosos (sacerdotes, párrocos, beneficiados, canónigos, instituciones eclesiásticas...) representantes de la pequeña nobleza (caballeros, ciudatans...) y también muchos miembros de las clases medias (profesionales, mercaderes, artesanos, agricultores, viudas...), constituyendo en bloque un grupo de rentistas, que sociológicamente hoy denominaríamos pequeña burguesía o capas medias".<sup>76</sup>

La mayoría de los albaranes redactados por mujeres son consecuencia directa de los pagos fraccionados que las instituciones censatarias satisfacían al censalista. Ésta es la situación jurídica que evidencian los albaranes suscritos o redactados por Cecilia de Mescua, Jerónima Marzilla, Yolant Serra y de Centelles, Jerónima Adert y de Torres, Jerónima de Torres y de Ribelles, Leonor de l'Ort y de Tagell y Juana Ángela Falcó y de Gasca.<sup>77</sup>

Otro grupo social representado en la muestra es la pequeña burguesía, por medio de profesiones tales como: *impresoras*, Jerónima de Mey; *especieras*, Juana del Fuejo y Aguilar, y *¿tenderas?*, Menciana Costa y Ángela la Querol. En los restantes casos resulta difícil descubrir la actividad desarrollada, aunque por los personajes que se citan parecen pertenecer a miembros de las profesiones liberales (caso de Jerónima Virués), clérigos (en el caso de la marquesa Antist) o el caso especial de Ángela Vidala, la cual actúa como procuradora de Jeroni Vidal.<sup>78</sup>

Aunque el número de mujeres capaces de escribir es escaso, se puede, sin embargo, localizar el uso de la escritura femenina en la Valencia del siglo XVI. Los resultados del análisis ratifican ampliamente los ofrecidos por la muestra realizada sobre las *dides* y demuestran al mismo tiempo que las opiniones de los reformadores tuvieron una amplia repercusión. Del mismo modo el hecho de que cuando las mujeres actúan escribiendo lo hagan siempre en relación a otra persona, física o jurídica (el marido, el

<sup>75</sup> Cfr. E. Ciscar Pallarés, "Demografía", p. 106.

<sup>76</sup> Cfr. *Ibidem*.

<sup>77</sup> Vid. apéndice número V.

<sup>78</sup> Vid. apéndice número V.